



Gobierno de Canelones

Resolución N°083/2021

Acta 029/2021

San Antonio, 8 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= ( ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 08/11/2021 por Resolución N° 083/2021 inserta en acta N° 029/2021, aprobó el gasto de Transportes Balbiani para viaje a Teatro Politeama a grupo de adultos mayores AJUPESA

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 08/11/2021, por Resolución N° 083/2021, inserta en acta N° 029/2021, se aprobó el pago a la empresa Transportes Balbiani, RUT 020027420013, monto \$ 6.600,= ( pesos uruguayos seis mil seicientos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a lpago a Transportes Balbiani , aprobado por Resolución N° 083/2021, inserta en Acta N° 029/2021 de fecha 08/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Transportes Balbiani, RUT 020027420013, presupuesto aprobado por Resolución N° 083/2021 inserta en Acta N° 029/2021 de fecha 08/11/2021, por un monto, \$ 6.600.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vertical list of signatures and names: Roberto Percovich, Artemio Rodríguez, Fabiana Machin, Damaso Pani